



Resolución de Consejo Directivo **115 / 2024 - EXA -UNSa**

Exp Nro 507/2023-EXA-UNSa.: No acepta la inscripción del Lic. Pablo Agustín Durán en la carrera de Doctorado en Cs. - Área Energías Renovables.

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
26/02/2024

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Pablo Agustín DURÁN, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de trabajo propuesto por el aspirante se denomina "*Experiencias de transición energética en la provincia de Salta: Análisis de la producción de conocimiento y el régimen socio-técnico en el campo de las energías renovables (2023-2026)*", proponiendo al Dr. Facundo David Francisco GONZÁLEZ como Director y al Dr. Marcos Ezequiel HONGN como Codirector de Tesis.

Que con fecha 24/11/2023, el Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, habiendo analizado la documentación presentada por el aspirante, emite el siguiente despacho: "*Dada las atribuciones que le competen, esta Comisión sugiere no aceptar el pedido de Inscripción del Lic. Durán en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad de Ciencias Exactas. La razón principal se debe a que no se cumple con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad, es decir, que el título de grado del solicitante (Licenciado en Ciencias de la Comunicación) no es afín al campo de las Energías Renovables. Si bien los estudios de lo que se denomina Transición Energética pueden abordarse desde la Sociología, esta resulta ser una ciencia que no es afín al título doctoral que ofrece la Facultad de Ciencias Exactas*". Decisión avalada por la Comisión de Doctorado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, hacen suyo los despachos del Comité Académico y de la Comisión de Doctorado en Ciencias y aconseja no aceptar la inscripción del postulante.

Que el artículo 2 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/2015 del Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad expresa: "*Para inscribirse en la carrera de Doctorado en Ciencias, el postulante deberá:*

Art. 2: Poseer título de grado o posgrado universitario expedido por universidades argentinas o extranjeras, el cual corresponderá al campo disciplinar de las energías renovables, Licenciatura en Física, Licenciatura en Energías Renovables, Ingenierías, Arquitectura y disciplinas afines para el Área de Energías Renovables."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


(en sesión ordinaria del 20/12/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la inscripción del Lic. Pablo Agustín DURÁN, DNI N° 38.738.152, para la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Lic. Pablo Agustín DURÁN, al Dr. Facundo David Francisco GONZÁLEZ, al Dr. Marcos Ezequiel HONGN, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, archívese.

mxs


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa